

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.742/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 270/21014. Negociado: M

Solicitantes: María Ángeles Prieto Varo y Javier Prieto Varo

Procurador: Miguel Hidalgo Torcuato

Letrado: Francisco León Retuerto

DOÑA MARÍA ELENA RODRIGO GARCÍA, SECRETARIA DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AGUILAR DE LA FRONTERA, HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 270/2014, por el fallecimiento sin testar de Encarnación Prieto Varo, ocurrido en Aguilar de la Frontera de donde era natural y vecina, el día 28 de febrero de 2014, promovido para declaración a favor de sus hermanos Javier, María Ángeles y Teresa Prieto Varo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Aguilar de la Frontera, a 25 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.